

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.010**

**Señores asistentes**

**Presidenta**

Doña María Elena Santofimia Ruiz

**Concejales**

Doña Francisca Molina Romero

D. Antonio Calero Crespo

**Secretario:**

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas del día 20 de septiembre de 2010, se reúnen en la casa consistorial de Torrecampo, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones, por hallarse el Sr. Alcalde de vacaciones, las señoras y los señores que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierto el acto, por lo que los reunidos pasan inmediatamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica:

**UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Abierto el acto por la Presidencia, procede la misma a preguntar a las señoras y los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, de fecha 26 de agosto de 2010, un ejemplar de la cual ha sido repartido con la convocatoria, y al no haber ninguna, es aprobada por unanimidad.

**DOS.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO:** Por unanimidad,

**Primero:** Visto el expediente tramitado, se acuerda conceder la siguiente licencia urbanística, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros:

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Sustitución de la cubierta. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el informe del técnico municipal: 14.956,05 euros.

**d.- Situación de la obra: Calle Antonio del Rey, nº 12.**

e.- Identificación catastral: 3699406UH5539N0001IQ.

**f. Nombre o razón social del promotor: Teófila Francisca Fernández Molina.**

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: Rafael Bermejo Tirado, arquitecto técnico.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí

**Segundo:** Vista la solicitud presentada por Carlos Jesús del Castillo Sánchez de licencia urbanística para la ejecución de las obras a que se refiere su solicitud de fecha 10 de agosto de 2.010, y visto el informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de Córdoba, se acuerda requerir al solicitante para que en el plazo de 10 días proceda a la presentación de la documentación a que hace referencia el informe antes citado o a la formulación de las alegaciones que considere conveniente a su derecho, y si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que así lo declare.

**Tercero:** Vista la solicitud presentada por doña Ana María y doña María Ángeles Tirado Cañizares, que son propietarias en proindiviso de la finca rústica situada en el paraje “Tierra Abajo” del término municipal de Torrecampo, parcela 6 del polígono 10 del catastro de rústica, referencia 14062A010000060000DZ, de 59,9145 hectáreas, para segregar de dicha parcela un terreno de secano de pastos con encinas de 10,0000 hectáreas de superficie y colindante con el arroyo Guadamora, de forma que la parcela matriz quede con un extensión de 49,9145 hectáreas.

Y visto el informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de Córdoba, que resulta ser favorable,

Se acuerda declarar para dicha segregación la innecesariedad de la licencia prevista en el artículo 169.1 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**Cuarto:** Vista la solicitud de doña Teresa Romero Rísquez para que se alargue la conducción de aguas residuales de la calle Tiendas en una longitud suficiente como para que pueda verte a ella desde la finca de su propiedad, sita en la calle Antonio Barroso, nº 2, esquina a la calle Tiendas.

Y estimada como justa la demanda de la solicitante.

Se acuerda remitir copia de la solicitud de la interesada y de este acuerdo a EMPROACSA, a fin de que recoja en sus planes de actuación la obras que sean necesarias para dar satisfacción a las demandas de la solicitante.

**Cinco:** Visto el Decreto del Sr. Alcalde de fecha 2 de septiembre de 2010, cuyo tenor literal es como sigue:

*Vista la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados para el año 2010.*

*Y considerando que se deben promover acciones formativas que mejoren la empleabilidad de los desempleados en base a ocupaciones demandadas por nuestra sociedad, en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, por el presente VENGO A RESOLVER LO SIGUIENTE*

*Primero: Solicitar a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía la inscripción de la especialidad de F.P.O.: DISEÑADOR WEB Y MULTIMEDIA en las instalaciones de la Casa de la Cultura y el cambio de local de la especialidad APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN del C.E.I.P, Ntra. Sra. de las Veredas, donde se encuentra homologada, a las instalaciones de la Casa de la Cultura.*

*Segundo: Solicitar a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, la participación de esta Entidad en los Programas de Formación Profesional para el empleo para la impartición de las siguientes especialidades: DISEÑADOR WEB Y MULTIMEDIA, INFORMÁTICA DE USUARIO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN.*

*Tercero: Dar cuenta del contenido de la presente Resolución a la Junta de Gobierno de la Corporación Local, para su ratificación, en la primera sesión que se celebre.*

Y al estimar que resulta justificada su urgencia y adecuado su contenido al interés general.

Se acuerda ratificarlo en todos sus puntos.

**TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS:** Vista la relación de facturas confeccionada por la Intervención, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, la señora Presidenta en funciones da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V°B°

La Presidenta en funciones

María Elena Santofimia Ruiz